

02668
DECRETO N°: /
PADRE LAS CASAS,
VISTOS:

28 SET. 2011

suministros y prestación de servicios;

Administrativos de suministro y prestación de servicios.

4.- El Decreto N° 2829 del 23/12/10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, y sus modificaciones posteriores.

5.- EL Decreto N° 2830 de fecha 23.12.10, que desagrega el presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2011.-

6.- El Decreto N° 2935 de fecha 31.12.10 que aprueba los programas de Gestión y otros para el año 2011.-

7.- El convenio de colaboración financiera para la implementación del Programa "RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL" entre la JUNAEB y la Municipalidad de Padre las Casas.

8.- El Decreto N° 0940 de fecha 19.04.11 que aprueba convenio de colaboración financiera entre JUNAEB y la Municipalidad.

9 La resolución N° 0311 de fecha 28 de Abril de 2011, que aprueba convenio de colaboración financiera entre la municipalidad y JUNAEB.

10.- El Decreto N° 2558 del 14.09.11 que aprueba el Programa "Jornada de encuentro alumnos y tutoras", y su modificación posterior.

11.- El Informe N° 01 de fecha 23 de Septiembre de 2011, emitido por Yasna Soto Loncón, Encargada del Programa "Residencia Familiar Estudiantil"

12.- Las cotizaciones en formulario Municipal N° 10310, 10311 y 10312 del 22.09.11, correspondiente a adquisición de 28 entradas a Termas.

13.- La solicitud de pedido N° 302, de fecha 26 de Septiembre de 2011, correspondiente a adquisición de 28 entradas a Termas.

14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa "Residencia Familiar Estudiantil" requiere adquirir 28 entradas a Termas, para asistentes a la actividad "Jornada de encuentro Alumnos y tutoras", aprobada según Decreto N° 2558 del 14.09.11 que aprueba el Programa "Jornada de encuentro alumnos y tutoras", y su modificación posterior, a realizarse el día 29 de Septiembre de 2011 en la localidad de Cofaripe.

2.- Que, de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, la Contratación Directa con "Turismo Patagonia Andina Ltda.", RUT 76.004.330-3, por un monto total de \$182.000.-, impuestos incluidos, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 4 del Reglamento de la ley N° 19.886.-

2.- **CONTRATESE**, en forma directa a "Turismo Patagonia Andina Ltda." RUT 76.004.330-3, por la adquisición de 28 entradas a Termas Cofaripe, por un monto total de \$ 182.000.- impuestos incluidos.

3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$182.000. impuestos incluidos a nombre de "Turismo Patagonia Andina Ltda." RUT 76.004.330-3, por adquisición de 28 entradas a Termas.

4.- **DESIGNESE**, como supervisor de esta contratación a Don Mauricio Vial Gallardo, Director de Desarrollo Comunitario (S), o a quien legalmente le subroge o reemplace.

5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente Decreto a la cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" con cargo al Programa "Residencia Familiar Estudiantil", según la Resolución N° 0311 de fecha 28 de Abril de 2011, que aprueba convenio de colaboración financiera entre la municipalidad y JUNAEB.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ALCALDÍA
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LPT/MVB/SRA/prj

Distribución:

- Dideco
- Adquisiciones Dideco
- U. Gestión Dideco
- Of. Partes

78899